



Ciudad de México, a 06 de mayo de 2026.

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ, PRESIDENTE  
DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E.**

Los que suscriben, **Andrés Atayde Rubiolo, Daniela Gicela Álvarez Camacho, Laura Alejandra Álvarez Soto, Olivia Garza de los Santos, Frida Jimena Guillén Ortiz, Claudia Montes de Oca del Olmo, Claudia Susana Pérez Romero, América Alejandra Rangel Lorenzana, Lizzette Salgado Viramontes, Federico Chávez Semerena, Diego Orlando Garrido López, Ricardo Rubio Torres, Mario Enrique Sánchez Flores Andrés Sánchez Miranda y Raúl de Jesús Torres Guerrero**, diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto, por los artículos 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 101 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO MEXICANO PARA QUE INFORMEN DE MANERA OPORTUNA Y LLEVEN A CABO PROCESOS DE INVESTIGACIÓN PARA, EN SU CASO, SANCIONAR Y EXTRADITAR A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA AL GOBERNADOR CON LICENCIA DE SINALOA, RUBÉN ROCHA MOYA, AL SENADOR ENRIQUE INZUNZA CÁZARES Y A LOS OTROS SERVIDORES PÚBLICOS DE SINALOA, A FIN DE QUE HAGAN FRENTE A LAS ACUSACIONES FORMULADAS POR LA FISCALÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL DISTRITO SUR DE NUEVA YORK, EN LAS QUE SE LES INVOLUCRA CON GRUPOS DEL CRIMEN ORGANIZADO ESPECÍFICAMENTE COMO SOCIOS DE NARCOTRAFICANTES PARA DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR NARCÓTICOS EN ESE PAÍS LO QUE LOS UBICA EN LA OPINIÓN PÚBLICA COMO NARCOPOLÍTICOS**, en los siguientes términos:



## PROBLEMÁTICA

Un Fiscal del Distrito Sur de Nueva York presentó una acusación formal contra el Gobernador de Sinaloa, Rubén Rocha Moya, el Senador por Sinaloa Enrique Inzunza Cázares y otros 7 funcionarios públicos de ese Estado (Enrique Díaz Vega, exsecretario de Administración y Finanzas; Dámaso Castro Zaavedra, vicefiscal de Sinaloa; Marco Antonio Almanza Avilés y Alberto Jorge Contreras Núñez, exjefes de la Policía de Investigación; Gerardo Mérida Sánchez, exsecretario de Seguridad Pública; José Antonio Dionisio Hipólito, exsubdirector de la Policía Estatal; Juan de Dios Gámez Mendívil, alcalde de Culiacán, y Juan Valenzuela Millán, exmando de la Policía Municipal de Culiacán) lo que se vuelve una situación inédita, ya que nunca en la historia de nuestro país se había iniciado una acusación de ese tipo con una petición formal de extradición contra un Gobernador en funciones.

Digamos que esta fue la graduación de MORENA como narcopartido que ha creado una administración pública desde el Gobierno de Andrés Manuel López Obrador que es a todas luces un narcogobierno y que ha sido plenamente respaldado con su ya clásico “no estás solo” por la narcobancada de ese mismo partido, saliendo a vitorear a quien muchos indicios lo habían señalado como un socio del narco. Esperemos que pronto mantengan sus vítores y su obcecación por mantener la mentira.

No sólo no saben gobernar, sino que son corruptos y cínicos al grado de haber montado todo un espectáculo con la detención de uno de los capos más grandes del país y el asesinato de Melesio Cuén, ocultando pruebas y, en el colmo de sus corruptelas, destituir al Fiscal General de la República que ya les tenía preparada una investigación. Para eso llegó una de las personas más influenciables y aliadas a esa posición para hoy ocultar y pedir pruebas para una extradición que está cantada y que implica a muchos otros que deben poner sus barbas a remojar.



La acusación sostiene que los funcionarios habrían protegido a líderes del cártel, filtrado información sensible de operativos, usado corporaciones policiales para cuidar cargamentos de droga y permitido violencia criminal sin consecuencias. En el caso de Rocha Moya, el Departamento de Justicia afirma que Los Chapitos lo habrían ayudado a ganar la gubernatura mediante intimidación y secuestro de rivales políticos, y que, a cambio, él habría ofrecido protección para sus operaciones. Gravísimo, por decirlo elegantemente, pero descartado como todo lo que hace MORENA.

La oposición señalamos desde 2021 de manera formal, a través de denuncias y quejas que las elecciones estaban manchadas con el dinero y la influencia del narco en gran parte del territorio nacional, pero, sobre todo, en estados como Sinaloa donde esas influencias llevaron al hoy acusado al poder. Sí, ese que después parece que tuvo que pagar los favores y convirtió a uno de los estados más prósperos en un polvorín.

Pero lo más importante es la declaración del propio narcogobernador Rocha Moya cuando señala que esta es una acusación no sólo contra él sino contra todo MORENA, haciendo un acercamiento al “si me voy yo, nos vamos todos”. Digamos que sólo refuerza lo que ya se sabía de los narcos de MORENA, pero resalta que empiece a repartir culpas en el mismo grado que él la tiene.

Es entonces cuando toman fuerza las constantes visitas sin prensa, secretas, de López Obrador a Badiraguato y su pleitesía a la familia de uno de los narcotraficantes más buscados de la historia. Si se hunde Rocha, se hunde AMLO, se hundan sus hijos, se hundan todos los narcopolíticos que visten de guinda y que hoy quieren ser brújula moral.

Hoy no es momento de respaldar Gobernadores ni políticos corruptos y delincuentes como los de MORENA. Es fundamental proteger el Estado de derecho y hacer que



se investiguen a todos y, por la historia reciente, más vale a la Presidenta cooperar y actuar dentro de los cauces institucionales más que salir a hacer una defensa a ultranza como la que ya se está maquinando porque, de ser así, la extradición no será sólo una.

No se trata sólo de ser simples espectadores en casos de vinculación con el crimen organizado de multiplicidad de políticos que se encuentran en el gobierno actual, sino de saber cuál es la razón para no investigar primero nosotros y esperar a que un gobierno extranjero nos enmiende la plana con tal de solapar amigos y perpetuar esta imagen de país corrupto y que privilegia la impunidad.

En múltiples ocasiones se han presentado denuncias en fiscalías locales y en la Fiscalía General de la República pidiendo se investigue presuntas conductas delictivas cuyos autores materiales o intelectuales son políticos encumbrados que se saben impunes por su cercanía con el poder formal y con el poder que ostenta el otrora prócer del movimiento que ordena desde la lejanía de un rancho.

Mientras el pueblo de México muere en manos de criminales que utilizan la violencia para aumentar su influencia y hacerse de más poder al grado de manejar las elecciones a su antojo, el gobierno niega, evade, protege y miente de frente a todas y todos los mexicanos.

Esperamos que la Fiscalía General de la República demuestre con hechos su autonomía y mantenga las indagatorias en el caso del homicidio de Melesio Cuen y el secuestro del “Mayo” Zambada que lo llevó ante las autoridades de Estados Unidos de América.

Y con investigar nos referimos a determinar todos los servidores públicos involucrados sin importar su cargo ni su cercanía con el ex Presidente Andrés Manuel López Obrador, a quien, por cierto, en aras de respetar el estado de



derecho, también se debe investigar ante las múltiples visitas no sólo al Estado de Sinaloa, sino a una pequeña ciudad del Estado.

El papel de la Fiscalía General de la República no puede ser la de un simple espectador o de un gestor de trámites para entregar a un Gobernador que tiene las manos sucias. En México se debe investigar a detalle esas acusaciones y ejecutar en el momento procesal oportuno las órdenes de aprehensión derivadas de ello y llevar a cabo un proceso ante una autoridad judicial hasta obtener una sentencia condenatoria.

La extradición está en veremos, pero la detención provisional con fines de extradición debe ser un hecho, porque, por un lado, quienes salieron a defender la aprehensión y condena de Genaro García Luna hace unos años, ahora ven una situación idéntica con la única diferencia que la Corte de Distrito que emitió la orden de aprensión es del otro lado de la misma Ciudad, por lo tanto, los excelsos oradores de aquel momento deben pugnar por el mismo resultado con Rocha Moya y sus secuaces y la FGR no tiene de otra más que hacer lo que le corresponde porque no es abogada de malos sino protectora de la población mexicana. Y, por otro lado, el Tratado de Extradición entre México y EUA, señala que debe ser detenido y en un plazo de 60 días presentar la documentación (incluidas las pruebas).

Sí, les encanta usar a su vocero de la licenciatura veloz, pero este momento no es para comunicados huecos y provenientes de alguien que de derecho no sabe ni una pizca, sino de contener sus ímpetus defensores y actuar institucionalmente en todo sentido. Si la acusación no tiene pruebas suficientes actuar en consecuencia, pero si cuenta con indicios del delito entonces dejar partir al responsable sin evadir la responsabilidad de imputarlo también en México o, por lo menos, explicar por qué allá sí y acá no.



Y es que los políticos morenistas o mejor dicho, narcopolíticos, tanto los del Ejecutivo como las narcobancadas federales o locales han dejado una cosa muy clara en tan solo una semana: ellos prefieren defender a los criminales que actuar en contra de ellos. Y lo demostraron por dos vías muy claras.

Apenas hace unos días pedían la comparecencia de la Gobernadora de Chihuahua por llevar a cabo un operativo con agentes de Estados Unidos de América en el que, como en otras ocasiones, se buscaba dar golpes al crimen organizado como con la reciente desmantelación de un narcolaboratorio de grandes dimensiones.

Independientemente que la Gobernadora estuvo en posición de comparecer ante el Congreso de la Unión, no se ve el mismo ahínco del gobierno y del grupo mayoritario para citar a comparecer a Rocha Moya, incluso, han permitido que el Senador Inzunza se desaparezca de un momento a otro como si pareciera que viera la responsabilidad y lo que le espera cerca.

En función de eso necesitamos saber todo el contenido de las acusaciones que los colocan como patrocinadores de narcotraficantes derivado del apoyo de estos en las campañas políticas del estado, secuestrando candidatos, asesinando opositores y robando urnas para hacerlos con un triunfo espurio como a la mayoría le gusta llamar.

Es fundamental que tanto la Secretaría de Relaciones Exteriores como la Fiscalía General de la República informen de inmediato y de la forma más completa posible qué es lo que han hecho y qué pretenden hacer con la petición del gobierno de los Estados Unidos de América, para que, a través de esta soberanía se den razones al pueblo con todas las alternativas y no con conferencias de prensa que lo único sólo es la voz grave de un abogado en ciernes que de derecho sabe poco por mucho que su licenciatura la haya cursado en un día.



Hoy más que nunca el morenismo debe dar a la cara al pueblo de México porque ya no se trata de presunciones sino de una acusación formal con elementos de prueba que pueden ampliarse a través de una investigación que la Fiscalía se niega a hacer porque no tiene nada de autónoma.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** En la actualidad, la administración pública enfrenta retos fundamentales que impactan directamente en el desarrollo institucional, la confianza de la ciudadanía y la consolidación democrática. Dos de los elementos más relevantes en este contexto son el estado de derecho y el combate a la corrupción. La correcta aplicación de normas y principios legales, junto con la lucha decidida contra prácticas corruptas, se han convertido en pilares esenciales para el funcionamiento eficiente de las instituciones públicas. No queda duda que el estado de derecho y la lucha anticorrupción contribuyen a fortalecer la administración pública, promoviendo la transparencia, el respeto a la legalidad y la participación ciudadana. En ese sentido, atendiendo a la realidad palpable de las estructuras del Estado es fundamental hacer una autocrítica desde las instancias gubernamentales a fin de generar un debate informado sobre la importancia de estos temas para el desarrollo democrático de México.

El estado de derecho se entiende como el sistema en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, están sujetas a leyes que se aplican de manera justa y equitativa. Sus principios fundamentales incluyen la igualdad ante la ley, el respeto a los derechos humanos, la separación de poderes y la garantía de procedimientos legales adecuados. En la administración pública, el estado de derecho asegura que las decisiones y acciones de los servidores públicos estén



regidas por normas claras, evitando arbitrariedades y promoviendo la responsabilidad institucional. Así, se establece un marco de gobernanza que protege los intereses colectivos y establece límites al poder, lo que resulta indispensable para el desarrollo institucional y la prevención de abusos.

La importancia del estado de derecho en la administración pública radica en su capacidad para generar certidumbre jurídica, transparencia y eficiencia en los procesos gubernamentales. Cuando las instituciones operan bajo reglas claras y predecibles, se facilita la toma de decisiones racionales, la correcta asignación de recursos y la rendición de cuentas. Además, se fomenta un ambiente de confianza donde los ciudadanos pueden participar activamente en la vida pública, seguros de que sus derechos serán respetados y protegidos.

La corrupción se define como el abuso de poder para obtener beneficios personales, ya sea mediante sobornos, malversación de fondos, favoritismo o cualquier otra práctica ilícita que contravenga el interés público como el mantener nexos con el crimen organizado a fin de acceder al poder sin ponerse a pensar el impacto que tendría en la vida pública y, sobre todo, en la estabilidad y seguridad del pueblo. En el contexto de la administración pública, la corrupción surge cuando los funcionarios desvían recursos, manipulan procesos o incumplen sus responsabilidades, afectando la calidad de los servicios y la confianza de la sociedad en las instituciones.

Entre las causas de la corrupción destacan la falta de mecanismos efectivos de control, la opacidad en los procesos administrativos, la ausencia de sanciones, la debilidad institucional y, en los últimos años, al menos en nuestro país, está la evidente tendencia a incluir a grupos del crimen organizado como patrocinadores de campañas políticas sin siquiera pensar que todo tiene un costo político, económico y social que impacta a la vida de las personas de forma negativa. Estas



condiciones permiten que las prácticas corruptas se perpetúen, generando consecuencias graves como el deterioro de la eficiencia gubernamental, el incremento de la desigualdad social y la pérdida de legitimidad de los órganos públicos. Además, la corrupción limita el acceso a servicios básicos, afecta la competitividad económica y obstaculiza el desarrollo sostenible.

El estado de derecho y el combate a la corrupción están estrechamente vinculados, ya que ambos buscan garantizar la legalidad, la transparencia y la equidad en la administración pública. El fortalecimiento del estado de derecho proporciona el marco normativo necesario para prevenir, detectar y sancionar actos corruptos. Por su parte, la lucha anticorrupción exige la aplicación efectiva de las leyes y la existencia de instituciones autónomas capaces de investigar y castigar las irregularidades.

Diversos ejemplos muestran cómo estos elementos se complementan. Por ejemplo, la implementación de sistemas de auditoría, la digitalización de trámites y la promoción de políticas de transparencia han permitido reducir espacios de corrupción y mejorar la gestión pública. En México, la creación de instituciones para propiciar una observación social y la intervención de órganos de vigilancia y control ha sido eliminada de un plumazo como si lejos de ayudar fuera un obstáculo para políticos corruptos que se han enriquecido de la noche a la mañana de forma inexplicable.

La aplicación efectiva del estado de derecho y la lucha contra la corrupción generan efectos positivos en el desarrollo institucional y la confianza ciudadana. Instituciones sólidas, transparentes y responsables favorecen la estabilidad política, la correcta gestión de recursos y la promoción de políticas públicas que responden a las necesidades sociales. Cuando los ciudadanos perciben que los servidores públicos



actúan conforme a la ley y que los actos ilícitos son sancionados, aumenta la legitimidad del gobierno y se fortalece el vínculo entre sociedad y Estado.

**SEGUNDO.** La corrupción y el crimen organizado representan dos de los mayores desafíos para el sistema político y jurídico de México. En las últimas décadas, la sociedad mexicana ha sido testigo de numerosos escándalos que involucran a funcionarios públicos y líderes políticos vinculados con actividades ilícitas, lo que ha deteriorado la confianza ciudadana y ha obstaculizado el desarrollo institucional. Frente a este panorama, la Fiscalía General de la República (FGR) emerge como un actor crucial en la lucha contra la impunidad y la protección de los intereses públicos. La relevancia de la fiscalía radica en su capacidad para investigar, perseguir y sancionar conductas que afectan gravemente el tejido social y económico del país. Es fundamental entender la importancia de que la FGR realice investigaciones imparciales y profundas en casos de corrupción y vínculos de políticos con el crimen organizado, considerando su impacto en la justicia y la democracia mexicana, porque en los últimos años simplemente ha sido un brazo político del gobierno en turno evidenciando no sólo incapacidad, sino sumisión y corrupción al interior para tapar los múltiples crímenes de sus allegados.

La imparcialidad es un principio fundamental en cualquier proceso investigativo, especialmente cuando se trata de delitos de alto impacto como la corrupción y el crimen organizado. Ser imparcial implica que la fiscalía actúe sin influencias externas, favoritismos o prejuicios, garantizando que todos los involucrados sean tratados bajo los mismos estándares legales. La importancia de este principio radica en que solo a través de investigaciones objetivas se puede asegurar la legitimidad de los resultados y la confianza pública en las instituciones.

Los riesgos de la parcialidad en las investigaciones de la FGR son múltiples. Por un lado, la intervención de intereses políticos ha demostrado que conduce a la



manipulación de pruebas, la omisión de hechos relevantes o la protección de ciertos individuos, lo que perpetúa la impunidad y debilita el Estado de Derecho. Por otro, la falta de imparcialidad ha generado percepciones de injusticia, erosionando la credibilidad de la fiscalía y fomentando el desencanto social. Por ello, es esencial que los fiscales actúen con independencia y transparencia, sin ceder a presiones externas.

La profundidad en las investigaciones es igualmente crucial para el esclarecimiento de los casos y la sanción de los responsables. Una investigación profunda se distingue por el uso de métodos rigurosos, el análisis minucioso de pruebas, la colaboración interinstitucional y la aplicación de técnicas especializadas, como la inteligencia financiera, el rastreo de redes criminales y la protección de testigos. La exhaustividad permite descubrir patrones complejos de corrupción y vínculos entre políticos y organizaciones criminales, que muchas veces operan de manera sofisticada y encubierta.

Sin embargo, la FGR enfrenta diversos retos para lograr investigaciones profundas porque desde hace muchos años quien ocupa el cargo de Fiscal ha sido fuertemente cuestionada por sus malos resultados en materia de persecución del delito porque prefiere la persecución de opositores ante su ineficacia y el miedo a agraviar a quien la puso ahí. Entre ellos se encuentran la limitación de recursos humanos y tecnológicos, la falta de capacitación especializada, y la resistencia de ciertos sectores a colaborar con la justicia. Además, la complejidad de los casos de corrupción y crimen organizado exige una coordinación efectiva entre diferentes instancias, tanto nacionales como internacionales. Superar estos retos requiere voluntad institucional, inversión en capacidades y un compromiso permanente con la transparencia y la rendición de cuentas.



La corrupción y los vínculos entre políticos y el crimen organizado tienen consecuencias devastadoras para la sociedad mexicana. En el ámbito social, generan desconfianza hacia las autoridades y reducen la participación ciudadana en la vida pública. Económicamente, la corrupción desincentiva la inversión, aumenta los costos de operación y propicia la desigualdad, afectando los niveles de desarrollo y bienestar. Políticamente, estos fenómenos minan la legitimidad del gobierno y favorecen la consolidación de estructuras paralelas de poder, lo que dificulta la gobernabilidad democrática.

La existencia de redes de corrupción y crimen organizado asociadas a figuras políticas puede perpetuar la impunidad, obstaculizar reformas estructurales y permitir la infiltración de intereses ilícitos en la toma de decisiones. Por ello, la acción de la FGR adquiere una relevancia especial, ya que su capacidad para investigar y sancionar estos casos puede marcar la diferencia entre una sociedad justa y una dominada por la ilegalidad.

La Fiscalía General de la República tiene la responsabilidad institucional de garantizar la aplicación de la ley y proteger el interés público. Su rol no solo consiste en investigar delitos, sino también en prevenir la corrupción mediante el fortalecimiento de mecanismos de control y la promoción de una cultura de legalidad. Ejemplos recientes han mostrado tanto avances como retrocesos en la labor de la FGR; algunos casos han sido esclarecidos con éxito, mientras que otros han quedado sin resolución, lo que evidencia la necesidad de mejorar los procesos y asegurar la independencia de los fiscales.

Entre los principales desafíos se encuentran la presión política, la amenaza de represalias contra investigadores y la dificultad para acceder a información relevante. La FGR debe enfrentar estos obstáculos con firmeza, apoyándose en la colaboración con organismos internacionales y la sociedad civil, y adoptando



estrategias innovadoras para la investigación de delitos complejos. Solo así podrá cumplir cabalmente su mandato constitucional y contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho en México.

En ese sentido, la Fiscalía General de la República juega un papel central en el combate a la corrupción y el crimen organizado, especialmente cuando se trata de casos que involucran a políticos. La imparcialidad y profundidad en las investigaciones son requisitos indispensables para garantizar la justicia y recuperar la confianza ciudadana. Es fundamental que la fiscalía cuente con autonomía, recursos suficientes y mecanismos de control que le permitan actuar sin interferencias externas. Este es uno de los casos en que estará a prueba frente a la ciudadanía que ya no les cree y que sabe que las peroratas en tribunas y medios de comunicación sólo son la pantalla para encubrir crímenes tan graves como el narcoterrorismo.

**TERCERO.** . En el contexto de la globalización y la creciente movilidad de personas, bienes y capital, las relaciones diplomáticas adquieren una relevancia sin precedentes en el ámbito de la justicia penal internacional. La extradición, entendida como el proceso legal mediante el cual un Estado entrega a una persona buscada por la justicia de otro Estado para que sea juzgada o cumpla una condena, se convierte en un instrumento esencial para combatir la impunidad y fortalecer el Estado de derecho. En la actualidad, los delitos que trascienden fronteras, como el narcotráfico, la trata de personas, el terrorismo y la corrupción, exigen respuestas coordinadas y efectivas por parte de la comunidad internacional. Así, la colaboración entre naciones y el establecimiento de mecanismos diplomáticos sólidos resultan indispensables para garantizar la justicia y la seguridad global.

La extradición se fundamenta en una compleja red de tratados bilaterales y multilaterales, así como en acuerdos internacionales que regulan los



procedimientos, requisitos y garantías para su ejecución. Entre los instrumentos más relevantes se encuentran la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención Interamericana sobre Extradición, que establecen principios y procedimientos comunes para los Estados parte. Asimismo, organismos como Interpol desempeñan un papel crucial en la emisión de alertas y en la localización de fugitivos, facilitando la cooperación entre autoridades policiales y judiciales de diferentes países. La existencia de estos marcos legales permite superar las barreras que impone la soberanía estatal y promueve la confianza mutua, elemento indispensable para la colaboración efectiva.

La colaboración internacional en materia de extradición ha permitido resolver casos que de otro modo habrían quedado impunes, contribuyendo a la consolidación de la justicia y la prevención del crimen transnacional. Casos como la extradición de Joaquín "El Chapo" Guzmán de México a Estados Unidos y muchos otros durante los últimos sexenios o la entrega de narcotraficantes colombianos a distintas jurisdicciones internacionales son ejemplos claros de cómo la cooperación entre Estados puede desarticular redes delictivas de gran alcance. Estos procesos no solo fortalecen la percepción de justicia, sino que también envían un mensaje disuasivo a quienes buscan evadir la ley refugiándose en el extranjero. Además, la colaboración internacional permite la recuperación de activos ilícitos y la protección de víctimas, consolidando un entorno más seguro tanto a nivel nacional como internacional.

A pesar de los avances, la extradición enfrenta importantes desafíos derivados de las diferencias en los sistemas jurídicos, la protección de la soberanía nacional y la salvaguarda de los derechos humanos. No todos los países cuentan con los mismos estándares legales o reconocen los mismos delitos como extraditables, lo que puede generar conflictos y retrasos en los procedimientos. Asimismo, la negativa a



extraditar por motivos políticos, la posibilidad de que la persona solicitada enfrente la pena de muerte o tortura, y la protección de nacionales son obstáculos frecuentes. Estos retos requieren un delicado equilibrio entre la cooperación internacional y el respeto a los principios fundamentales del derecho, así como el fortalecimiento de mecanismos de supervisión y diálogo diplomático para resolver controversias y garantizar procesos justos.

La colaboración efectiva en materia de extradición genera beneficios tangibles para los países involucrados, entre los que destacan el fortalecimiento de la confianza mutua, la consolidación del Estado de derecho y la prevención de delitos transnacionales. La cooperación diplomática no solo facilita la captura y enjuiciamiento de delincuentes, sino que también promueve la transparencia y el intercambio de información relevante para la investigación y persecución de delitos. Además, la existencia de acuerdos claros y mecanismos eficientes reduce la posibilidad de conflictos diplomáticos y mejora la imagen internacional de los Estados como actores responsables y comprometidos con la justicia. En este sentido, la extradición se convierte en un pilar fundamental para la seguridad colectiva y la protección de los derechos de las personas.

En un mundo cada vez más interconectado, la extradición y las relaciones diplomáticas adquieren un papel protagónico en la lucha contra la impunidad y la protección de la seguridad global. Los beneficios de la colaboración internacional son evidentes, pero también lo son los desafíos que plantea su implementación. Por ello, resulta indispensable fortalecer los marcos legales, promover el diálogo y la confianza entre Estados, y garantizar el respeto a los derechos humanos en todo proceso de extradición. Solo a través de una cooperación diplomática sólida y efectiva será posible enfrentar con éxito los retos del crimen transnacional, asegurando justicia y seguridad para las sociedades actuales y futuras.



**CUARTO.** Por otro lado, la transparencia institucional se manifiesta en la obligación de las dependencias públicas de informar al Congreso sobre el avance de investigaciones de delitos, permitiendo la supervisión democrática del poder ejecutivo y judicial. Este proceso garantiza la rendición de cuentas, ya que las autoridades deben justificar sus acciones ante los representantes de la sociedad, evitando la opacidad y el abuso de poder. Además, la comunicación constante entre dependencias y el Congreso contribuye al fortalecimiento democrático, al generar un entorno de confianza y legitimidad en las instituciones públicas. La participación activa del Congreso en la revisión de informes permite identificar áreas de mejora, promover reformas legales y asegurar la protección de los derechos humanos en todo proceso penal.

En el caso que nos ocupe es fundamental que el Congreso local y el federal conozcan de primera mano lo que ha impactado de forma importante la estructura política del país en el que se acusa a un Gobernador en funciones y otros servidores públicos de cierto nivel de involucrarse con el crimen organizado como el principal generador de violencia en el territorio nacional.

Que quede claro que esto es dentro de los cauces institucionales porque en varias ocasiones la mayoría ha pedido la comparecencia de servidores públicos siempre y cuando sean de oposición sin tocar a sus correligionarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente Punto de Acuerdo con diversos resolutivos:

### **RESOLUTIVO**

**PRIMERO. SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ERNESTINA GODOY RAMOS Y DE LA**



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A REMITIR INFORMACIÓN DETALLADA Y PRECISA A ESTA SOBERANÍA RESPECTO DE LA SOLICITUD DE DETENCIÓN CON FINES DE EXTRADICIÓN DEL GOBERNADOR DE SINALOA, RUBÉN ROCHA MOYA, EL SENADOR POR SINALOA, ENRIQUE INZUNZA CÁZARES, ENRIQUE DÍAZ VEGA, EXSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE SINALOA; DÁMASO CASTRO ZAAVEDRA, VICEFISCAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE SINALOA; MARCO ANTONIO ALMANZA AVILÉS Y ALBERTO JORGE CONTRERAS NÚÑEZ, EXJEFES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE SINALOA; GERARDO MÉRIDA SÁNCHEZ, EXSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DE SINALOA; JOSÉ ANTONIO DIONISIO HIPÓLITO, EXSUBDIRECTOR DE LA POLICÍA ESTATAL DE SINALOA; JUAN DE DIOS GÁMEZ MENDÍVIL, ALCALDE DE CULIACÁN, Y JUAN VALENZUELA MILLÁN, EXMANDO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE CULIACÁN, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE LA FISCALÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL DISTRITO SUR DE NUEVA YORK.

SEGUNDO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE SE COLABORE AMPLIAMENTE CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y SE LLEVE A CABO CON CELERIDAD EL PROCESO DE DETENCIÓN CON FINES DE EXTRADICIÓN Y, EN SU CASO, DE EXTRADICIÓN A FIN DE QUE EL GRUPO DE POLÍTICOS MORENISTAS, INCLUYENDO AL GOBERNADOR CON LICENCIA RUBÉN ROCHA MOYA Y EL SENADOR ENRIQUE INZUNZA CÁZARES HAGAN FRENTE A LAS ACUSACIONES FORMULADAS POR LA FISCALÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL DISTRITO SUR DE NUEVA YORK, EN LAS QUE SE LES INVOLUCRA CON GRUPOS DEL CRIMEN ORGANIZADO ESPECÍFICAMENTE COMO SOCIOS DE NARCOTRAFICANTES PARA DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR NARCÓTICOS EN ESE PAÍS.

TERCERO. SE EXHORTA A LA FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, ERNESTINA GODOY RAMOS, A INVESTIGAR A FONDO CONDUCTAS PRESUNTAMENTE DELICTIVAS COMETIDAS POR EL GOBERNADOR DE SINALOA, RUBÉN ROCHA MOYA, EL SENADOR POR SINALOA, ENRIQUE INZUNZA CÁZARES, ENRIQUE DÍAZ VEGA, EXSECRETARIO DE



ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE SINALOA; DÁMASO CASTRO ZAAVEDRA, VICEFISCAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE SINALOA; MARCO ANTONIO ALMANZA AVILÉS Y ALBERTO JORGE CONTRERAS NÚÑEZ, EXJEFES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE SINALOA; GERARDO MÉRIDA SÁNCHEZ, EXSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DE SINALOA; JOSÉ ANTONIO DIONISIO HIPÓLITO, EXSUBDIRECTOR DE LA POLICÍA ESTATAL DE SINALOA; JUAN DE DIOS GÁMEZ MENDÍVIL, ALCALDE DE CULIACÁN, Y JUAN VALENZUELA MILLÁN, EXMANDO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE CULIACÁN, A FIN DE FINCARLES LAS RESPONSABILIDADES PENALES CORRESPONDIENTES INDEPENDIENTEMENTE DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE EXTRADICIÓN A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DENTRO DE LOS CAUCES INSTITUCIONALES Y EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México el día 06 de mayo de 2026.

ATENTAMENTE.

*Andrés Atayde*  
ANDRÉS ATAYDE RÚBIOLO

*Daniela Gicela*  
DANIELA GICELA ÁLVAREZ  
CAMACHO

*Laura Alvarez*  
LAURA ALEJANDRA ÁLVAREZ  
SOTO

*Olivia Garza*  
OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS



LEGISLATURA  
CONGRESO CDMX



*Frida Guillen*

FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ

*Claudia Montes de Oca*

CLAUDIA MONTES DE OCA DEL  
OLMO

*Claudia Pérez Romero*

CLAUDIA SUSANA PÉREZ ROMERO

*América Rangel*

AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL  
LORENZANA

*Lizzette Salgado*

LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES

*Federico Chávez*

FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA

*Diego Garrido*

DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ

*Ricardo Rubio*

RICARDO RUBIO TORRES

*Mario Sánchez*

MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ  
FLORES

*Andrés Sánchez*

ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA

*Raúl Torres*

RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO

Certificado de firma		05/05/2026 15:36
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Almacenado	
Identificador: 69FA3FFA5D95892E0C65B6EF	Nombre: Andrés Atayde Rubiolo	
Nombre y extensión: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO CASO ROCHA MOYA.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: andres.atayde@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 3	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 2806:107e:a:d7b0:8ce6:a7e2:a72f:1343	
Firmantes: 15	Fecha y hora de emisión (America/Mexico_City):	
Huella digital del contenido del documento original: c6623ec45bb49e83a162087441dd470c52a8bb7485970a196219a48629eef020	05/05/2026 13:07	
Huella digital del contenido del documento firmado: 783bc32da03376e0945172ca5ae31b7806f17a03c923469ecc72f2d69ea86375		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión: 05/05/2026 21:35:25 UTC (05/05/2026 15:35:25 Hora local de la Ciudad de México)	Prestador de Servicios de Certificación (PSC): PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión: caa479b8-b027-420e-90ea-1da86fba5337.cons	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Huella digital contenida en la constancia: 783bc32da03376e0945172ca5ae31b7806f17a03c923469ecc72f2d69ea86375	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes		
Firmante 1. Federico Chávez		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho	ID: 69FA4554AE945A78875F435C IP: 2806:2f0:a8c1:aaa9:b147:8c45:70df:b491	Enviado: 05/05/2026 13:25:57
Compañía:		Acceptó Aviso de Privacidad: 05/05/2026 13:30:10
Método de notificación: Correo		Visto: 05/05/2026 13:30:28
Correo: federico.chavez@congresocdmx.gob.mx		Confirmado: 05/05/2026 13:30:28.982
Teléfono:	<i>Firma con texto</i> <i>Federico Chávez</i>	Firmado: 05/05/2026 13:30:28.983
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: <a href="https://app.con-certeza.mx">https://app.con-certeza.mx</a>		
Firmante 2. Frida Guillen		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho	ID: 69FA457DCCAADC086119739A IP: 2806:107e:7:8880:7d4d:ca62:db55:9ffa	Enviado: 05/05/2026 13:25:59
Compañía:		Acceptó Aviso de Privacidad: 05/05/2026 13:30:13
Método de notificación: Correo		Visto: 05/05/2026 13:31:09
Correo: frida.guillen@congresocdmx.gob.mx		Confirmado: 05/05/2026 13:31:10.308
Teléfono:	<i>Firma con texto</i> <i>Frida Guillen</i>	Firmado: 05/05/2026 13:31:10.309
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: <a href="https://app.con-certeza.mx">https://app.con-certeza.mx</a>		

Método de validación de firmante: Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:  
<https://app.con-certeza.mx/constancia/caa479b8-b027-420e-90ea-1da86fba5337>



**Firmante 3. Raúl Torres**

Atributos	Firma	Fecha
<b>Tipo de actuación:</b> Por su Propio	ID: 69FA467A0965CA361062F5E9	<b>Enviado:</b> 05/05/2026 13:26:02
<b>Derecho</b>	IP: 2806:107e:1d:3429:88e4:8f8b:c0cb:3a95	<b>Aceptó Aviso de Privacidad:</b> 05/05/2026 13:32:54
<b>Compañía:</b>		<b>Visto:</b> 05/05/2026 13:35:22
<b>Método de notificación:</b> Correo		<b>Confirmado:</b> 05/05/2026 13:35:22.553
<b>Correo:</b> raul.torres@congresocdmx.gob.mx		<b>Firmado:</b> 05/05/2026 13:35:22.554
<b>Teléfono:</b>		
<b>Emisor de la firma electrónica:</b> Dibujada en dispositivo	<i>Firma con texto</i> <i>Raúl Torres</i>	
<b>Plataforma:</b> https://app.con-certeza.mx		

**Firmante 4. Olivia Garza**

Atributos	Firma	Fecha
<b>Tipo de actuación:</b> Por su Propio	ID: 69FA46AD85434D39235F58EB	<b>Enviado:</b> 05/05/2026 13:25:58
<b>Derecho</b>	IP: 2806:106e:5:3c55:1c68:1fb8:59c8:fe26	<b>Aceptó Aviso de Privacidad:</b> 05/05/2026 13:35:18
<b>Compañía:</b>		<b>Visto:</b> 05/05/2026 13:36:13
<b>Método de notificación:</b> Correo		<b>Confirmado:</b> 05/05/2026 13:36:14.129
<b>Correo:</b> olivia.garza@congresocdmx.gob.mx		<b>Firmado:</b> 05/05/2026 13:36:14.13
<b>Teléfono:</b>		
<b>Emisor de la firma electrónica:</b> Dibujada en dispositivo	<i>Firma con texto</i> <i>Olivia Garza</i>	
<b>Plataforma:</b> https://app.con-certeza.mx		

**Firmante 5. Diego Garrido**

Atributos	Firma	Fecha
<b>Tipo de actuación:</b> Por su Propio	ID: 69FA46FA2C041E04A67FF188	<b>Enviado:</b> 05/05/2026 13:25:57
<b>Derecho</b>	IP: 2806:2a0:b04:943f:cf6:dcb:4aa1:9091	<b>Aceptó Aviso de Privacidad:</b> 05/05/2026 13:37:22
<b>Compañía:</b>		<b>Visto:</b> 05/05/2026 13:37:30
<b>Método de notificación:</b> Correo		<b>Confirmado:</b> 05/05/2026 13:37:30.822
<b>Correo:</b> diego.garrido@congresocdmx.gob.mx		<b>Firmado:</b> 05/05/2026 13:37:30.824
<b>Teléfono:</b>		
<b>Emisor de la firma electrónica:</b> Dibujada en dispositivo	<i>Firma con texto</i> <i>Diego Garrido</i>	
<b>Plataforma:</b> https://app.con-certeza.mx		

**Firmante 6. Claudia Montes de Oca**

Atributos	Firma	Fecha
<b>Tipo de actuación:</b> Por su Propio	ID: 69FA4725B107DB05D24F137B	<b>Enviado:</b> 05/05/2026 13:25:59
<b>Derecho</b>	IP: 2806:2a0:140c:8a5c:597f:d933:1a71:edf	<b>Aceptó Aviso de Privacidad:</b> 05/05/2026 13:30:30
<b>Compañía:</b>		<b>Visto:</b> 05/05/2026 13:38:14
<b>Método de notificación:</b> Correo		<b>Confirmado:</b> 05/05/2026 13:38:14.357
<b>Correo:</b> claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx		<b>Firmado:</b> 05/05/2026 13:38:14.358
<b>Teléfono:</b>		
<b>Emisor de la firma electrónica:</b> Dibujada en dispositivo	<i>Firma con texto</i> <i>Claudia Montes de Oca</i>	
<b>Plataforma:</b> https://app.con-certeza.mx		



**Firmante 7. Mario Sánchez**

<b>Atributos</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69FA47344310A44FF31B7199	Enviado: 05/05/2026 13:26:01
Derecho	IP: 2a09:bac3:4a3e:1c64::2d4:6a	Aceptó Aviso de Privacidad: 05/05/2026 13:38:22
Compañía:		Visto: 05/05/2026 13:38:28
Método de notificación: Correo		Confirmado: 05/05/2026 13:38:28.743
Correo: enrique.sanchez@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 05/05/2026 13:38:28.744
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	<i>Firma con texto</i> <i>Mario Sánchez</i>	
Plataforma: <a href="https://app.con-certeza.mx">https://app.con-certeza.mx</a>		

**Firmante 8. Claudia Pérez Romero**

<b>Atributos</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69FA480CE5AC267B51472C5E	Enviado: 05/05/2026 13:26:00
Derecho	IP: 2806:2f0:a6a1:c7cc:5158:a114:ee11:bc3e	Aceptó Aviso de Privacidad: 05/05/2026 13:41:15
Compañía:		Visto: 05/05/2026 13:42:04
Método de notificación: Correo		Confirmado: 05/05/2026 13:42:05
Correo: susana.perez@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 05/05/2026 13:42:05.001
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	<i>Firma con texto</i> <i>Claudia Pérez Romero</i>	
Plataforma: <a href="https://app.con-certeza.mx">https://app.con-certeza.mx</a>		

**Firmante 9. Laura Álvarez**

<b>Atributos</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69FA484A83A17313307D6F33	Enviado: 05/05/2026 13:25:56
Derecho	IP: 2806:107e:c:5cff:f89f:6e6e:d59d:a1a6	Aceptó Aviso de Privacidad: 05/05/2026 13:30:26
Compañía:		Visto: 05/05/2026 13:43:06
Método de notificación: Correo		Confirmado: 05/05/2026 13:43:07.239
Correo: alejandra.alvarez@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 05/05/2026 13:43:07.24
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	<i>Firma con texto</i> <i>Laura Alvarez</i>	
Plataforma: <a href="https://app.con-certeza.mx">https://app.con-certeza.mx</a>		

**Firmante 10. Lizzette Salgado**

<b>Atributos</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69FA4921E71DDA4BCD194ED5	Enviado: 05/05/2026 13:26:01
Derecho	IP: 2806:370:9894:8cfd:218c:7558:8775:3e8c	Aceptó Aviso de Privacidad: 05/05/2026 13:42:25
Compañía:		Visto: 05/05/2026 13:46:41
Método de notificación: Correo		Confirmado: 05/05/2026 13:46:42.291
Correo: lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 05/05/2026 13:46:42.291
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	<i>Firma con texto</i> <i>Lizzette Salgado</i>	
Plataforma: <a href="https://app.con-certeza.mx">https://app.con-certeza.mx</a>		



**Firmante 11. Daniela Gicela**

Atributos	Firma	Fecha
<b>Tipo de actuación:</b> Por su Propio	ID: 69FA4A247367A465D71DDC1B	<b>Enviado:</b> 05/05/2026 13:25:56
<b>Derecho</b>	IP: 2806:2f0:ac60:6d31:797b:792e:af69:813f	<b>Aceptó Aviso de Privacidad:</b> 05/05/2026 13:45:44
<b>Compañía:</b>		<b>Visto:</b> 05/05/2026 13:51:01
<b>Método de notificación:</b> Correo		<b>Confirmado:</b> 05/05/2026 13:51:01.563
<b>Correo:</b> gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx		<b>Firmado:</b> 05/05/2026 13:51:01.564
<b>Teléfono:</b>		
<b>Emisor de la firma electrónica:</b> Dibujada en dispositivo	<i>Firma con texto</i> <i>Daniela Gicela</i>	
<b>Plataforma:</b> https://app.con-certeza.mx		

**Firmante 12. Andrés Sánchez**

Atributos	Firma	Fecha
<b>Tipo de actuación:</b> Por su Propio	ID: 69FA4AB63F1CDB715670C7D4	<b>Enviado:</b> 05/05/2026 13:26:02
<b>Derecho</b>	IP: 2806:107e:c:eeee:aa3a:9885:ccac:be14	<b>Aceptó Aviso de Privacidad:</b> 05/05/2026 13:52:54
<b>Compañía:</b>		<b>Visto:</b> 05/05/2026 13:53:26
<b>Método de notificación:</b> Correo		<b>Confirmado:</b> 05/05/2026 13:53:26.826
<b>Correo:</b> andres.sanchez@congresocdmx.gob.mx		<b>Firmado:</b> 05/05/2026 13:53:26.827
<b>Teléfono:</b>		
<b>Emisor de la firma electrónica:</b> Dibujada en dispositivo	<i>Firma con texto</i> <i>Andrés Sánchez</i>	
<b>Plataforma:</b> https://app.con-certeza.mx		

**Firmante 13. América Rangel**

Atributos	Firma	Fecha
<b>Tipo de actuación:</b> Por su Propio	ID: 69FA4CAA3CAA8E4C3B77019B	<b>Enviado:</b> 05/05/2026 13:26:00
<b>Derecho</b>	IP: 2806:104e:18:7c0:8615:b802:1bc2:e92f	<b>Aceptó Aviso de Privacidad:</b> 05/05/2026 14:00:37
<b>Compañía:</b>		<b>Visto:</b> 05/05/2026 14:01:47
<b>Método de notificación:</b> Correo		<b>Confirmado:</b> 05/05/2026 14:01:47.362
<b>Correo:</b> america.rangel@congresocdmx.gob.mx		<b>Firmado:</b> 05/05/2026 14:01:47.363
<b>Teléfono:</b>		
<b>Emisor de la firma electrónica:</b> Dibujada en dispositivo	<i>Firma con texto</i> <i>América Rangel</i>	
<b>Plataforma:</b> https://app.con-certeza.mx		

**Firmante 14. Ricardo Rubio**

Atributos	Firma	Fecha
<b>Tipo de actuación:</b> Por su Propio	ID: 69FA4FF683A17313307D6F41	<b>Enviado:</b> 05/05/2026 13:26:00
<b>Derecho</b>	IP: 189.146.147.44	<b>Aceptó Aviso de Privacidad:</b> 05/05/2026 14:15:47
<b>Compañía:</b>		<b>Visto:</b> 05/05/2026 14:15:51
<b>Método de notificación:</b> Correo		<b>Confirmado:</b> 05/05/2026 14:15:51.561
<b>Correo:</b> ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx		<b>Firmado:</b> 05/05/2026 14:15:51.562
<b>Teléfono:</b>		
<b>Emisor de la firma electrónica:</b> Dibujada en dispositivo	<i>Firma con texto</i> <i>Ricardo Rubio</i>	
<b>Plataforma:</b> https://app.con-certeza.mx		



## Firmante 15. Andrés Atayde

## Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio  
Derecho  
Compañía:  
Método de notificación: Correo  
Correo: andres.atayde@congresocdmx.gob.mx  
Teléfono:  
Emisor de la firma electrónica:  
Dibujada en dispositivo  
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

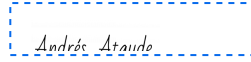
## Firma

ID: 69FA6296BAF06B15DC06C1F2  
IP: 202.5.103.119

## Fecha

Enviado: 05/05/2026  
13:25:55  
Aceptó Aviso de  
Privacidad: 05/05/2026  
15:35:10  
Visto: 05/05/2026 15:35:19  
Confirmado:  
05/05/2026 15:35:19.485  
Firmado:  
05/05/2026 15:35:19.486

Firma con texto



EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:  
<https://app.con-certeza.mx/constancia/caa479b8-b027-420e-90ea-1da86fba5337>

